



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00622 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado(a): Araminta Fonseca Álvarez.

Con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone corregir la fecha del auto notificado por estado el 21 de octubre de 2022, siendo correcto el diecinueve (19) de **octubre** de dos mil veintidós (2022) y no como allí se señaló, quedando del siguiente tenor:

*“Bogotá, D.C., diecinueve (19) de **octubre** de dos mil veintidós (2022)”*

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con las corregidas, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 *ibídem* y /o art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b9234cc2df166ca90712a961f1b1c6e24f5460c1cfa6c66c64a7496530adf54**

Documento generado en 08/02/2023 08:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>